



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
16/10/2026



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gobierno Municipal

Expediente 76170R

D. DIEGO BALLINA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA (ASTURIAS)

C E R T I F I C A:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **16 de Octubre de 2026**, se adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- EXPEDIENTE 76170R: SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA INSTRUMENTADA MEDIANTE CONVENIO AUTOMÓVIL CLUB PRINCIPADO DE ASTURIAS 2026.-

Seguidamente la Junta conoce el expediente de referencia.

A la vista del correspondiente expediente, teniendo en cuenta que:

Por el Concejal delegado de Deportes se dispuso la iniciación del procedimiento para la concesión directa de una subvención nominativa instrumentada mediante convenio con el Automóvil Club Principado de Asturias para la promoción del deporte del automovilismo en Llanera durante el año 2026.

Visto informe jurídico emitido por el Secretario Municipal de fecha 28 de septiembre de 2026.

Visto informe de consignación presupuestaria y de fiscalización favorable emitidos por la Intervención Municipal de fechas 24 de septiembre y 8 de octubre de 2026.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los cinco miembros de la Junta de Gobierno Local presentes (de los seis que legalmente la componen).

Por tanto, **por unanimidad**, se adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Acordar la concesión directa de una subvención nominativa instrumentada mediante convenio con el Automóvil Club Principado de Asturias para la promoción del deporte del automovilismo en Llanera durante el año 2026.

Segundo.- Asumir los compromisos que corresponden al Ayuntamiento, autorizando el gasto por importe de 14.000 euros (CATORCE MIL EUROS), con cargo a la partida presupuestaria 342.48900 (OTRAS TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS), según informe de intervención. Todo ello asimismo con motivo y de conformidad con las obligaciones que asume el colaborador.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como sea necesario, para la firma del Convenio y demás medidas que, en su caso, procedan en orden a la debida ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado a la Entidad deportiva, y a los servicios municipales de Intervención y de Tesorería, procediendo a la remisión del extracto a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de que proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (sin perjuicio de que el Ayuntamiento proceda a su inserción en la sede electrónica y tablón de anuncios).

Y para que conste y su justificación donde proceda, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
16/10/2026



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA AE4X WDWY YA2M UCQF

Certificado jgl 16/10/2026. Aprobación convenio - SEFYCU 218105

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
16/10/2026



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gobierno Municipal

Expediente 76170R



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
16/10/2026



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA AE4X WDWY YA2M UCQF

Certificado jgl 16/10/2026. Aprobación convenio - SEFYCU 218105

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>